

Ciudad de México a 20 de mayo de 2026

Estimado Comité Editorial de la Revista de Hematología:

Apreciable Comité Editorial de la Revista de Hematología, derivado de un análisis del título del artículo "Administración de hierro intravenoso en el tratamiento de la anemia asociada con el cáncer ginecológico o de mama en una clínica de anemias", publicado en su honorable revista en el número 1 de 2025 (Rev Hematol Mex 2025; 1: 1-8, https://doi.org/10.24245/rev_hematol.v26i1.33), expresamos la siguiente aclaración:

La denominación de "clínica de anemias" fue utilizada con base en el término de la Real Academia de la Lengua y la Real Academia de Medicina que asienta como clínica al "Ejercicio práctico de la medicina relacionado con la observación directa del paciente y con su tratamiento".

Esto para aclarar que, en el artículo citado, clínica no está relacionado con "un establecimiento sanitario ligado, por lo general, a una institución docente y que atiende pacientes de diversas enfermedades en régimen de internado o ambulatorio ni mucho menos con el concepto administrativo del Instituto Mexicano del Seguro Social que se plasma dentro del inventario físico de unidades".

Por lo tanto, en el ejercicio clínico de la atención de las anemias de pacientes con cáncer ginecológico, en la consulta de hematología de la UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia 3 Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez, Centro Médico Nacional La Raza, se describió el artículo previamente mencionado.

Agradecemos su atención.

Atentamente

Dr. Alexis Nevid Fuentes Otero

Dra. Abril Adriana Arellano Llamas

Dr. Efreem Horacio Montaña Figueroa